



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 098 – 2022 – MPP

Pisco, 16 de Setiembre de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de setiembre del 2022, en la Estación Orden del día, la Carta N° 228-PPC-RRII-PIS-2022 registrado como Exp. 17552, mediante el cual, la Empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A. solicita la suscripción de Adenda al convenio específico que aprueba el financiamiento para la implementación del Templo Parroquial San Andrés Apóstol del distrito de San Andrés, mediante la adquisición de bancas de madera, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Carta N° 228-PPC-RRII-PIS-2022 de fecha 16 de agosto del 2022, la Empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A. solicita la suscripción de Adenda al convenio específico que aprueba el financiamiento para la implementación del Templo Parroquial San Andrés Apóstol del distrito de San Andrés, mediante la adquisición de bancas de madera, hasta por el importe de S/. 60 mil;

Que, con Informe N° 304-2022-MPP-GM, de fecha 31 de agosto del 2022, la Gerencia Municipal informa que con fecha 31 de diciembre del 2021 venció el plazo de vigencia del Convenio específico que aprueba el financiamiento para la implementación del Templo Parroquial San Andrés Apóstol del distrito de San Andrés, mediante la adquisición de bancas de madera, por lo que, la Empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A. solicita la suscripción de Adenda al Convenio en mención, ampliando la vigencia del convenio por un año adicional, el cual sería hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que culmine el proyecto o lo que suceda primero. Recomendando elevar a sesión de concejo, con la finalidad de que se proceda a autorizar al alcalde provincial de Pisco para la suscripción de la primera adenda al Convenio específico, conforme lo prevé la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones y la intervención del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica que consta en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**,

ACORDO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 098 – 2022 – MPP

ARTÍCULO ÚNICO: NO AUTORIZAR, a la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Pisco a suscribir la Adenda al Convenio específico que aprueba el Financiamiento para la implementación del Templo Parroquial San Andrés Apóstol del distrito de San Andrés, mediante la adquisición de bancas de madera, por cuanto no resulta factible suscribir una adenda cuando el convenio primigenio ha fenecido el 31 de diciembre del 2021.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

DRA. KARLA ALVA PISCONTE
ALCALDESA